



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

VICERRECTORADO

DIVISION DE GESTIONES, ADMISIONES Y REGISTROS

La Paz — Bolivia

GAR-CIRC. N° 010/15
La Paz, 6 de abril de 2015

CIRCULAR

A LOS ENCARGADOS DE KÁRDEX DE LAS CARRERAS Y/O FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.

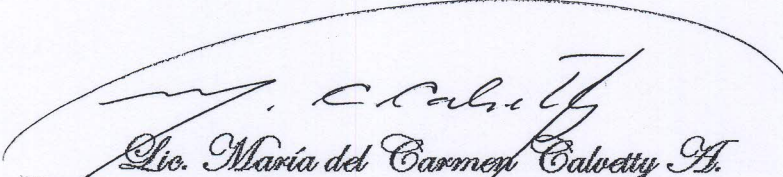
Como es de su conocimiento, a partir de la presente Gestión Académica se implementa la **MATRÍCULA ELECTRÓNICA**, siendo así que, el estudiante que procede a cancelar los valores referidos a matrícula, ya se encuentra matriculado, debiendo apersonarse a la Unidad de Kárdex a solicitar la impresión física de dicho documento.

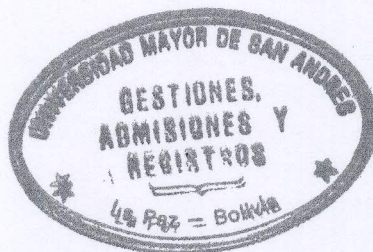
En este sentido, los estudiantes que hubieran pagado el o los valores referidos a matrícula universitaria hasta el 27 de marzo de 2015, podrán requerir la impresión de su matrícula en las Unidades de Kárdex de cada Carrera y/o Facultad, del 13 de abril al 27 de noviembre del presente año. Para ello, los encargados de Kárdex contarán con la habilitación de sus usuarios en el Programa de Matriculación de Pre-grado.

Asimismo, los encargados de Kárdex definirán la publicación de calendarios específicos de impresión de matrículas o si lo harán de manera inmediata a requerimiento del estudiante.

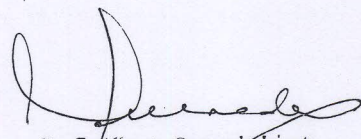
Los estudiantes que no cumplieron con el pago de estos valores dentro del Calendario Oficial (del 19 de enero al 27 de marzo de 2015), son considerados **REZAGADOS**, por lo que pagarán, además de los valores de matrícula, la multa de Bs. 160.- monto que ya está incluido en las Entidades Bancarias autorizadas. La impresión de matrícula para estos casos, estará a cargo de la División de Gestiones, Admisiones y Registros (ventanilla 8).

Atentamente,


Lic. María del Carmen Calvetty A.
JEFA DIVISIÓN DE GESTIONES,
ADMISIONES Y REGISTROS
U.M.S.A.



V° B°


Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR
Universidad Mayor de San Andrés

